

LA CONSTITUCIÓN, ¿UN PROYECTO COMÚN?*

ÁLVARO GIL ROBLES

*Ex Defensor del Pueblo del Estado español.
Primer Comisario Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa*

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. CÓMO FUE. 3. EL RETO DE NUESTROS DÍAS.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente texto voy a exponer algunas reflexiones que, se lo aseguro, solo pretenden expresar en voz alta algunas inquietudes, muy personales, que hoy me suscita el debate público abierto, en ocasiones sin mucho rigor, sobre la bondad de nuestra Constitución de 1978.

No esperen, por tanto, un trabajo académico sobre lo que significa una Constitución, pues sería extraordinariamente osado por mi parte y absolutamente inútil de otra, pues todo está ya dicho y estudiado en este ámbito de la ciencia política y el derecho constitucional.

Mi intención se reduce a comentar con ustedes las reflexiones que me suscita el debate a que acabo de referirme.

Ello implica también tener muy presente lo que, a mi entender, supone elaborar una Constitución, las circunstancias y el tiempo en que este proceso se produce. Obtener su aprobación por los ciudadanos, lo que no es solo un elemento formal del proceso, sino en este caso, al convertirse la Constitución en los cimientos fundacionales de un nuevo orden democrático, es también la expresión del pacto ciudadano que lo hace posible.

Al aventar las cenizas de una vieja dictadura, la Constitución nos lanza otro reto esencial para hacer posible un futuro en paz y progreso común, como es el aprender a respetar y vivir de acuerdo con lo que en ella se dispone, y aprovechar al máximo el espacio de encuentro y convivencia, que

* Texto elaborado a partir de la conferencia impartida en la clausura curso de Derechos Humanos, Museo de San Telmo, San Sebastián, 29/4/2021.

Fecha de recepción: 19 septiembre 2021

Fecha de aceptación: 13 octubre 2021

nos ofrece. A respetarla, a criticarla, a defenderla si llegase el caso. También a saber adecuarla a los tiempos, sin por ello vaciarla de su contenido esencial, fruto del acuerdo común.

Como verán, muchas cuestiones para tan poco tiempo, pero todas ellas, de forma más o menos manifiesta, están sobre la mesa, y nos cuestionan cada día, en función de las diferentes crisis que, de una forma u otra, pivotan sobre o en torno a la vigencia real de este texto fundamental en nuestro país.

2. CÓMO FUE

Elaborar y aprobar una Constitución es un proceso único y extraordinario, y en nuestro caso también fundacional de unas nuevas reglas de convivencia política y social de una sociedad que quiere pasar página de un pasado dictatorial.

Y ello suele suceder, históricamente, tras experiencias traumáticas que imponen definir ese nuevo marco que contiene las nuevas reglas fruto del pacto y el acuerdo mayoritario.

A partir de ese momento, y si no se vuelven a producir esas mismas circunstancias extraordinarias, lo normal es que su modificación y adecuación a los tiempos se realice a través de sucesivas modificaciones parciales.

Esto no es ninguna novedad. Es lo que todos sabemos que se ha producido y se produce en nuestro entorno europeo democrático.

2.1. La Constitución española de 1978 no es una excepción a la regla. Tampoco es el resultado de un proceso normal de revisión constitucional, producido en el contexto de una democracia asentada, como en tantos otros países

Este dato es determinante.

Es el resultado de un enorme esfuerzo de entendimiento de todas las fuerzas políticas democráticas, formadas a lo largo de años de dictadura, con las que aún representaban los restos del entramado dictatorial. Entendimiento que ha de producirse en un contexto marcado por realidades ineludibles, tales como la presencia de un ejército aún dirigido por mandos franquistas; o la de algunos grupos sociales vinculados estrechamente al franquismo, del que se habían beneficiado, recelosos de la democracia, con grupos de extrema derecha violentos e incontrolados; el terrorismo de

ETA y otros grupos armados activos, y con una población mayoritariamente temerosa ante el futuro y con el pasado traumático de haber sufrido una guerra civil y soportado una larga dictadura.

No era un panorama sencillo.

Tan es así que el primer paso hacia la democracia se hace con un nombramiento por parte del Rey de un Jefe de Gobierno que creó un inmenso desaliento y recelo entre las fuerzas democráticas, que esperaban otro gesto. ¿Qué esperar de quien era en ese momento Ministro-Secretario general del Movimiento?

La respuesta ya la sabemos ahora. Entonces era un mensaje muy alarmante en cuanto a las posibilidades ofrecidas por el tablero político.

Las fuerzas democráticas no actuaban en un terreno de juego en el que se hubiesen fijado las reglas con total libertad. Decir lo contrario sería un disparate, pretender que se hubiese actuado como si estos condicionantes no existiesen es simplemente una falacia fácilmente sostenible cuando ya las circunstancias históricas nada tienen que ver con las de aquel momento fundacional de la democracia y el Estado de Derecho en España.

¿No hubo ruptura, en el sentido portugués del término sino transición? Obvio.

No les oculto que me parece increíble que a estas alturas aún tengamos que recordar estas evidencias históricas. Como si siempre hubiese sido hoy en nuestro país.

2.2. Pero, para mejor entender esta incongruencia es necesario remontarnos a los orígenes de la elaboración de la Constitución, cuando todo se discutió.

Conviene recordar a las nuevas generaciones que no vivieron aquellos momentos ni los que le precedieron que ese cambio de un régimen dictatorial a un sistema democrático se ha basado en el principio del respeto al Estado de derecho, la separación de poderes real, el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas y su defensa a través del principio de independencia de la justicia. El recobrar una moderna justicia constitucional y el proclamar valores y principios fundamentales que definen una verdadera democracia, como la libertad, la igualdad o la solidaridad, en más y entre otros de los que ya he citado, es obra y pivota sobre ese texto que llamamos la Constitución de 1978.

Y ese texto no fue ninguna Carta otorgada, sino el resultado de un pacto entre las fuerzas democráticas perseguidas hasta entonces por la dictadura, del que no estuvieron ausentes los representantes de las que habían gozado, hasta ese momento, del monopolio de la acción política, a la sombra y como mamporreros de la voluntad del dictador. Y cuando hablo de dictador, me refiero también al conjunto de fuerzas sociales y fácticas que le sostuvieron, casi sin fisuras, como el ejército, la Iglesia católica (con dignas excepciones) y gran parte del tejido empresarial y económico de este país.

Esas fueron las circunstancias y el contexto en el que fue necesario empezar a tejer el gran acuerdo común que dio lugar a la Constitución. Y los mimbres para tejer ese cesto fueron, sin duda, la voluntad del Rey de romper con el pasado, la de Adolfo Suárez de abrir el camino y el sentido común de quienes hasta ese momento habían soportado el papel de víctimas del régimen franquista, de no querer ante todo y sobre todo convertirse en verdugos, por muchas razones históricas que nos acompañasen.

Ya nos hemos olvidado de que en los inicios de ese camino desde la muerte del dictador (porque nunca hubo un derrocamiento) hasta la aprobación de la Constitución, es decir desde el 20 de noviembre de 1975 hasta el 29 de diciembre de 1978 (en que se publicó en el BOE, entrando en vigor), es decir tres años y un mes, hubo que transitar por un complejo camino erizado de obstáculos. Recordemos muy someramente, ahora que parece que tenemos un tanto debilitada la memoria colectiva sobre hechos trascendentales de nuestra más reciente historia política, algunas de estas etapas:

- 20 de noviembre de 1975, fallecimiento del dictador
- 22 de noviembre de 1975, proclamación como Rey de Juan Carlos I, por las Cortes franquistas.
- Octubre de 1976, se presenta a las Cortes el proyecto de ley de Reforma política, con el informe favorable del Consejo Nacional de Movimiento.
- El 18 de noviembre las Cortes franquistas lo aprueban, haciéndose el haraquiri.
- El 15 de diciembre de 1976 se celebra el referéndum de ratificación de la reforma política. Sobre un censo de 22.644.290 electores, votaron 17.599.562, y de ellos afirmativamente 16.572.180 y negativamente 450.102. En blanco 523.457. Se abstuvieron 5.044.728 personas. En términos globales entre blancos y negativos casi otro millón más decidió no dar su confianza al proceso que se iniciaba.

- El 5 de enero de 1977, se publica la Ley de Reforma y se inicia otra etapa del proceso de transición.
- Los diferentes partidos políticos van siendo legalizados.
- El 24 de enero de 1977 se produce el asesinato de tres abogados laboristas, un estudiante y un sindicalista en el despacho de la calle Atocha en Madrid, por parte de pistoleros de la extrema derecha.
- El 9 de abril de 1977, Semana Santa, se legaliza el Partido Comunista.
- El 15 de junio de 1977 se celebran las primeras elecciones libres, desde la Segunda República para constituir el Congreso y el Senado.
- Finalmente, las nuevas Cortes aprueban el proyecto de Constitución el 31 de octubre de 1978.
- El referéndum se celebra el 6 de diciembre de 1978.
- Se sanciona por el Rey la Constitución el 27 de diciembre.
- Se publica en el BOE el 29 de diciembre de 1978 y entra en vigor.

En tres años, y tras superar catorce etapas cruciales, se había consumado el paso de una dictadura de treinta y seis años a un sistema político democrático, similar y en algunos casos mas avanzado que el vigente en algunas de las democracias europeas tradicionales.

Luego entramos en el Consejo de Europa, el Mercado Común, la OTAN, etc. 

2.3. Si me he detenido en este escueto relato histórico no es por defender la bondad o el acierto de las fuerzas políticas y sus líderes del momento, involucrados en este proceso llamado de transición, sino sencillamente por recordar lo elemental a quienes no lo vivieron y hoy están siendo bombardeados por mensajes de una simpleza crítica escandalosa, que responden o bien a pura ignorancia o a un interés populista, con planteamientos no siempre respetuosos con las reglas básicas de la democracia y el Estado de derecho.

Seguir manteniendo el mantra de que debiera haberse producido una ruptura es sencillamente una falsedad interesada  Qué mayor ruptura puede haberse producido que aquella que **supone** supone poner fin a un régimen dictatorial, enterrarlo para siempre, y poner en pie una verdadera democracia, como la que hemos vivido durante estos más de cuarenta años?

El periodo más largo de nuestra historia, en que hemos vivido en una verdadera democracia, en paz y en libertad, pese a todas las dificultades, vaivenes y posibles mejoras, aún no realizadas.

Posiblemente, quien mejor haya plasmado todo lo que significó en nuestra historia común este proceso haya sido D. Antonio Hernández Gil, a la sazón presidente de las Cortes, nombrado por el Rey para este proceso constituyente, cuando en su discurso de apertura de la sesión solemne de sanción de la Constitución Española el 27 de diciembre de 1978, afirmó:

“La forma de pronunciarse España sobre su futuro no ha podido ser más rigurosa, completa y firme. Lo que somos y lo que vamos a ser depende de nosotros mismos. Nadie puede apropiarse de nuestro destino ni hablar con fundamento vinculante desde fuera de la democracia. He aquí el gran problema resuelto”.

3. EL RETO DE NUESTROS DÍAS

3.1. Con esas simples palabras estaba resumiendo Hernández Gil un gigantesco esfuerzo de entendimiento entre las fuerzas democráticas hasta entonces en la oposición y la clandestinidad, deseosas de construir un futuro estable, por una parte, y, por otra, los restos del franquismo sociológico, detentador del poder hasta entonces y que comprendió que no tenía más opción que hacerse el haraquiri.

Por eso llamamos transición a la ruptura que representa la Constitución de 1978. Porque no hubo violencia, confrontación armada, represión y venganza. Porque no hubo revolución de los claveles en que apoyarse para actuar de otra forma. Y esa transición de la dictadura a la democracia se hizo sobre la base de un pragmatismo político inédito hasta entonces en España, donde siempre hemos sido tan aficionados al “todo o nada”. Porque sabíamos que o se aprovechaba esa ocasión o difícilmente tendríamos otra sin pasar por situaciones infinitamente más peligrosas.

Y pese a todo, tuvimos que soportar un grotesco golpe militar el 23 de febrero de 1981, que nos recordó cuán resbaladizo era el camino que recorríamos. Y otras intentonas desbaratadas. Solo la llegada del Partido Socialista al gobierno tras unas elecciones libres y democráticas permitió dejar claro que la Constitución había abierto un verdadero terreno de juego para todos.

Un sistema, como el de toda democracia que se precia de tal, que solo tiene dos límites básicos: el rechazo a la violencia y la ruptura del orden constitucional de carácter unilateral.

3.2. Sencillamente supimos apostar por la realización de un proyecto común, basado en la búsqueda del entendimiento y el llamado “consenso” en la consolidación de lo fundamental.

Y para refrescar la memoria sobre el alcance de ese consentimiento en el proyecto común que fue la elaboración y aprobación de la Constitución, creo que es significativo recordar que sobre un censo de 26.632.180 electores, votaron 17.873.301, de ellos afirmativamente 15.706.078 y negativamente 1.400.505. Se abstuvieron 8.758.879 electores.

Creo que es difícil encontrar en nuestro entorno europeo cifras de participación y aprobación significativamente superiores a las que en aquel momento se produjeron en España. Ya sé que no faltará quien advierta que dicha participación y consentimiento no fue similar en todas las partes del país.

Ello es cierto y sería absurdo negarlo. Pero con todo, el análisis somero de las cifras por regiones resulta también muy ilustrativo para cuantificar el recelo o rechazo en aquellos momentos hacia la Constitución en **territorios** territorios en que existe un sentimiento profundamente nacionalista o independentista. 

Me permitirán que me detenga únicamente en dos, que están en la mente de todos, Cataluña y el País Vasco. Sin ánimo de cansarles, recordaremos algunas cifras:

En Cataluña, sobre un censo de 4.398.173 electores, votaron 2.986.790 y de ellos afirmativamente 2.701.870. Blancos y nulos sumaron 117.567 votos.

Se abstuvieron 1.411.383 electores, de los cuales 1.109.794 lo hicieron en Barcelona.

Por solo buscar un punto de referencia, en Madrid, sobre un censo de 3.047.226, votaron 2.201.102 y afirmativamente 1.896.205. Se abstuvieron 846.124 y se opusieron 222.638.

Por su parte, en el País Vasco, sobre un censo de 874.936, votaron 693.310 y de ellos positivamente 479.200 y 163.191 se opusieron. Los blancos y nulos sumaron 51.314. Se abstuvieron de participar en el referéndum 181.626 ciudadanos.

3.3. ¿Se puede sacar de estas cifras la conclusión de que en aquel momento la Constitución no fue el resultado de un pacto social global abso-

lutamente mayoritario, de un consenso común en un proyecto de futuro? Creo sinceramente que no.

Y el resultado de ese pacto social es que en nuestro país no se persigue más pensamiento político que aquel, totalitario, que pasa a la acción violenta contra las instituciones democráticas o las vidas y bienes de las personas. Al margen de esta excepción, la libertad de pensamiento, reunión, asociación es absoluta. En este país se puede ser de todos los colores, fundar todo tipo de partidos que actúen dentro de la legalidad, propugnar el capitalismo más descarnado o el comunismo más radical, el populismo de derechas o de izquierda, el separatismo o la unidad de Santiago y cierra España. Lo único que no es soportable es la violencia contra las personas o las instituciones democráticas para imponer una visión política o social.

La separación de poderes es real y la Justicia independiente. Aunque en ocasiones no nos gusten algunas de sus resoluciones. O algunos jueces añoren o sueñen con hacer política, sin dejar de ejercer como jueces.

El Tribunal Constitucional es una valiosa garantía de defensa de los derechos y libertades fijados en la Constitución. Nuestra pertenencia al Consejo de Europa nos lleva a aceptar los fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a ejecutarlos. ¿Es posible exigir un marco más sólido de respeto al Estado de Derecho?

Es difícil concebir un sistema más garantista que el nuestro, pero sí me parece necesario exigir que no se judicialice la política, como está ocurriendo en nuestro país. Este es un signo evidente de la falta de voluntad política de diálogo, negociación, y, por el contrario, de una predisposición a enfangarse en la confrontación.

Confrontación que, con motivo de las recientes elecciones de la Comunidad de Madrid, hemos podido constatar hasta qué punto de inquietante crispación puede llegar, de la mano de alguna fuerza política que aprovecha las reglas del juego electoral democrático, pero abomina del respeto de los valores que integran una verdadera democracia.

Y en cuanto al ordenamiento territorial del Estado, el paso que se ha dado en estos años para pasar de un sistema absolutamente centralizado a uno prácticamente federal (sin decirlo formalmente), de la mano de lo que hemos venido a conocer como Comunidades Autónomas, no tiene precedentes en nuestro país.

Negar estas realidades, no puede ser más que el resultado de un enorme cinismo o un ejercicio evidente de mala fe política. Hablar del “régimen de 1978”, equiparándolo subliminalmente con lo que siempre hemos cali-

ficado de régimen, es decir la dictadura franquista, es sencillamente repugnante, y refleja el subconsciente de un pensamiento totalitario.

3.4. Ahora bien, de la misma forma y con la misma contundencia con la que definiendo esta realidad, igualmente mantengo que la aprobación de la Constitución en 1978 no supuso congelar para siempre, como en una foto fija, el futuro de aquella norma que, como todas, sea cual fuere su rango, han de adaptarse a la evolución de la sociedad, de su forma mayoritaria de sentir y pensar. Lo contrario es una aberración desde el punto de vista de un demócrata y además un inmenso error.

Naturalmente que la Constitución se puede adaptar a los tiempos que nos toca vivir. Es más, resulta urgente hacerlo para canalizar evidentes tensiones políticas y sociales que afloran en nuestro país. Para adecuarla a su tiempo y para hacerla útil para las futuras generaciones. De hecho, ella misma regula el procedimiento para hacerlo. Solo depende de nuestra voluntad colectiva, del acuerdo de las distintas fuerzas políticas para mejorar y perfeccionar aquel proyecto común.

Son varios los aspectos que exigen una puesta al día, y, desde luego, la ordenación territorial del Estado no es el menos importante. La fórmula de las Comunidades Autónomas, consensuada en la Constitución, fue muy útil en su momento, y, como ya he dicho, se ha convertido en una vía no solo para consolidar una verdadera descentralización administrativa, como jamás había existido en España, sino también para consagrar una cuota de autogobierno regional como nunca habíamos conocido en nuestra historia.

El poder ejercer por los gobiernos autonómicos competencias consideradas constitucionalmente como propias y de naturaleza exclusiva, o transferidas por el Estado, no es un hecho menor. Y el que las comunidades y territorios históricos recobrasen el pleno uso de su idioma, tan perseguido en la dictadura, sus instituciones tradicionales y tantos otros aspectos que me parece inútil enumerar aquí, constituye otro hecho histórico imposible de ignorar, y menos aún de minusvalorar.

También es cierto que durante estos años de democracia hemos vivido un largo proceso de consolidación de este nuevo orden de gestión y gobierno compartido en España que no siempre ha sido fácil, y menos jurídica y políticamente sencillo. Aprender a convivir en este terreno a dialogar y saber coordinarse frente a la tentación de querer imponer el criterio o los objetivos políticos propios no ha sido fácil. Es aquí donde el árbitro consti-

tucional, el Tribunal Constitucional, con mayor o menor acierto en alguna ocasión, ha jugado un papel determinante y ha encauzado los conflictos en el marco constitucional.

Esta democracia nuestra, tan denostada por algunos, ha soportado los envites de crisis profundísimas, como ha sido la acción de distintos grupos terroristas, en especial de ETA, con cientos de muertos y un desgarramiento social profundísimo. Pero, pese a todos los excesos cometidos en la lucha contra el terror, triunfó el Estado de derecho y el respeto a las libertades de todos. Ganó la democracia, y hoy Euskadi es un país en paz, en pleno progreso social y económico, gozando a pleno pulmón de la libertad que le robaron durante décadas los terroristas.

Cataluña vive por el contrario tiempos de incertidumbre y convulsión. De confrontación entre unos catalanes que pugnan por imponer a todos la independencia y otros que la rechazan. Tiempos de romper unilateralmente el pacto común del que es reflejo la Constitución, vulnerando su propia legalidad estatutaria, manipulando por sus gobiernos las instituciones autonómicas comunes, poniéndolas al servicio exclusivo de la visión independentista. Son tiempos desgarradores para todos, donde la obra de un pensamiento dictatorial ha conducido al Estado a tener que poner en marcha mecanismos constitucionales a los que nunca pensamos que habría que acudir, y a recurrir a la justicia, con las consecuencias que ello conlleva.

Me parece especialmente acertado cómo Roberto Fernández, historiador y ex Rector de Lleida, en su libro “Combate por la concordia”, resalta ese sentimiento de orgullo por la cultura propia, las raíces más cercanas, sin que ello entrañe una actitud de confrontación y desgarramiento: *“El esfuerzo por desertar del nacionalismo identitario no me imposibilita saberme patriota de varias patrias al sentirse suavemente hospitalense, leridano, catalán, español y europeo, sin problemas de identidades que se autoexcluyen”*.

Añadiría que, como español nacido en el exilio, pero vecino muchos años de Madrid, siempre me ha producido profundo rechazo ese nacionalismo “español”, casposo y retrógrado, que tantas veces ha sido el refugio de nuestro pensamiento más conservador.

No quiero extenderme más en este punto. Solo recordar que volver a encauzar la convivencia y el respeto por los derechos y la libertad de todos es una obligación común. En la denostada transición española se acuñó el término “consenso” como expresión de la búsqueda de lo que nos es común, de lo fundamental para todos, y rechazo de lo que nos confronta y separa. Ha llegado el momento de rescatarlo para el debate político que tenemos sobre la mesa.

Sé que este planteamiento exige generosidad por parte de todas las fuerzas políticas y visión de futuro. Sabiendo que en toda negociación no se puede partir de ignorar el contexto en el que nos encontramos y el proceso que hemos vivido. Que participamos en un proyecto supranacional, presente y futuro, como es la Unión Europea, con sus logros y sus exigencias. Que no es posible volver la vista atrás en busca de románticas u oportunistas visiones de campanario, ignorando las exigencias de una sociedad libre, democrática, con verdadero progreso social y económico; en suma, una sociedad avanzada.

Y algo más. Ya sabemos a qué conduce el fanatismo, la negación y persecución de la verdad del otro, la puesta en práctica de un nacionalismo excluyente respondiendo a un pensamiento de raíces totalitarias. Yo personalmente lo he comprobado a lo largo de mis seis años de Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa. He visto y palpado todo el horror, desgarró social, dolor y sufrimiento que ha producido y sigue produciendo en no pocos países.

Durante esos años y en el deambular entre las ruinas físicas y humanas dejadas por ese fanatismo xenófobo y excluyente, siempre tenía presente la advertencia que nos hacía Stefan Zweig en su último libro, "El mundo de ayer" (1942): *"He visto nacer y expandirse ante mis propios ojos las grandes ideologías de masas: el fascismo en Italia, el nacionalsocialismo en Alemania, el bolchevismo en Rusia y, sobre todo, la peor de las pestes: el nacionalismo que envenena la flor de nuestra cultura europea"*.

Por ello, y para impedir que nunca más tuviésemos que volver a sufrir este horror, nació el proyecto de lo que hoy es la Unión Europea. Unión en la diversidad, sí, pero unión por encima de todo. No suicida disgregación.

Afortunadamente estamos lejos de esos extremos gracias a que pertenecemos a ese gran proyecto común y al espacio de tolerancia y respeto de la democracia y las libertades que ha creado nuestra Constitución. Pero tengámoslo muy presente.

3.5. Han transcurrido cuarenta y tres años desde que aprobamos la Constitución que, globalmente, ha funcionado. No veo razón para que, con el mismo espíritu con el que la elaboramos en su día, no abramos ahora un proceso de revisión y puesta al día en todo aquello que la experiencia de estos años nos muestra que es aconsejable modificar.

Por ejemplo, personalmente me parece que cada día está más maduro el terreno para que convirtamos en constitucional lo que con el tiempo ya

es una realidad, es decir dar el paso hacia una España federal y la constitución de un Senado que tenga verdadero sentido.

Me parece útil recordar aquí lo que muy recientemente escribía un gran político vasco, y amigo, Ramón Jáuregui:

“En España no es necesario, ni mucho menos conveniente, sumergir al país en un proceso constituyente... En España tenemos fatiga de materiales constitucionales, pero los muros de nuestro hogar democrático son sólidos y firmes. Si quitamos esas piedras de la bóveda que sostienen nuestra convivencia democrática (pacto reconciliatorio, monarquía parlamentaria, Estado Autonómico, Economía social de mercado ... la Constitución de 1978 al fin y al cabo), se caerá el arco que soporta nuestro futuro”.

Estoy plenamente de acuerdo con este análisis, con el reconocimiento de que se aprecia fatiga en los materiales constitucionales, y que sería un error abrir un proceso constituyente, además de que no es necesario.

Pero, por el contrario, sí creo que es posible afrontar un proceso de reforma parcial, de puesta al día de lo imprescindible, de “aggiornamento”, que dirían los italianos, de nuestro texto fundamental. En cualquier caso, todo este proceso no se puede canalizar sobre la base de la imposición unilateral, de la ruptura del consenso en lo fundamental, pues ello pone en peligro los logros colectivos de paz, libertad y democracia, y es obvio que los mecanismos del Estado de Derecho, en el que afortunadamente vivimos, funcionan para corregir e impedir tales iniciativas.

Si no fuese así, tarde o temprano actuarían otras fuerzas al margen también del sistema democrático, y del resultado de su intervención saldríamos perdiendo todos los demócratas. Ya tenemos hartos ejemplos en nuestra historia de a dónde conducen los experimentos de aprendices de brujo.

3.6. Finalmente, sí creo que es necesario reconocer un cierto fracaso de nuestra generación, como es el hecho evidente de que no hemos sido capaces de transmitir plenamente a las que nos han seguido el respeto y defensa de los valores intrínsecos a una democracia, y que recoge nuestra Constitución. Se han potenciado otros valores bien distintos, creyendo que ya todo estaba consolidado, sin tener en cuenta que lo fundamental nunca es definitivo.

Como ha dicho recientemente el ex presidente Felipe González, es imprescindible que no olvidemos que en política todos llevamos a la espalda una mochila histórica. Y yo añadiría que todos los ciudadanos llevamos

esa mochila, que hemos heredado en parte, y que, con nuestros aciertos o errores, transmitiremos a nuestros herederos.

Y llegado a este punto, con tantas cosas que se quedan en el tintero, vuelvo a poner sobre el tapete la interrogante de la que depende el que seamos capaces de canalizar todas estas aspiraciones legítimas y tensiones sociales mirando al futuro o nos enfrasquemos en otro proceso de estéril confrontación que haga felices a los anti demócratas.

¿Seremos capaces de trabajar otra vez en la mejora de aquel proyecto, para que siga siendo más común que nunca, y para que nos sintamos orgullosos de la mochila que entreguemos a nuestros hijos?

De nosotros y solo de nosotros depende.